

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

**FIJACIÓN EN LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO
ART. 201A DEL C.P.A.C.A. y 110 DEL C.G.P.
NULIDAD**

Ítem	Proceso	Medio de Control	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	2014-00272	Reparación Directa	Carlos Alfonso Diaz	Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., y otros.	Solicitud de Nulidad presentada por el apoderado del Hospital Universitario San Ignacio (ítem 35 cdno digital)

Conforme a los artículos 201A del CPACA y 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio Web del Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca por el término de un (1) día, hoy **11 de noviembre de 2022**, a las 8:00 a.m., y se DESFIJA a las 6:00 p.m., del mismo día; corre el traslado por el término de **tres (3) días**.

JULIO MELO VERA
Secretario